

 HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE CUCUTILLA	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha: 01-2013
	Código:GA-D-01	Versión: 001	Página 1 de 5

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO, MUNICIPIO DE CUCUTILLA- NORTE DE SANTANDER.

OBJETIVO GENERAL

Colaborar, apoyar y representar a la comunidad desde el Concejo Municipal, durante el periodo 2012-2015 ejerciendo la competencia con sentido social, destacándose por la calidad, la eficiencia y la eficacia en su servicio, para poder lograr el progreso y la convivencia ciudadana la Entidad está comprometida para que los recursos lleguen a los Ciudadanos, se verifique su ejecución y vigilancia, apoyaremos y promocionaremos las veedurías ciudadanas como una herramienta de control y vigilancia sobre los recursos públicos.

PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO.

El Concejo Municipal de Cucutilla, Norte de Santander define acciones que buscan desarrollar una Gestión transparente e integra al servicio del ciudadano en el manejo de sus recursos, con el desarrollo de Planes y proyectos.

Con la institucionalización de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control Político con altos niveles de efectividad, que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por eso la ciudadanía debe tener un espacio, ejerciendo un control político, participativo y oportuno, por lo que el Concejo Municipal genera acciones y estrategias que buscan realizar dicho control.

Por lo anterior y en cumplimiento de la ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” Artículo 73 y siguientes, corresponde a la entidad elaborar una estrategia de lucha Anticorrupción y Atención al Ciudadano para el año 2013.

 HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE CUCUTILLA	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha: 01-2013
	Código:GA-D-01	Versión: 001	Página 2 de 5

1. MAPA DE POSIBLES RIESGOS QUE PUEDAN SER GENERADOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGARLOS.

- a. El concejo Municipal promoverá la divulgación y socialización del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, vinculando y comprometiendo a la personería municipal como veedor público, en el manejo de los recursos, programas y proyectos
- b. El Concejo Municipal recibirá en la oficina en forma personal y a través del correo electrónico de la entidad Quejas, Sugerencias y Reclamos que sirve de regulador de los diferentes aspectos, en los cuales vincule a funcionarios y Concejales.
- c. La entidad valorará el mapa de riesgos de contratación, para determinar los posibles riesgos de corrupción que se pueda presentar, según la página de contratación e informes de contratación por parte de la alcaldía.

2. ESTRATEGIA ANTICORRUPCIÓN Y ANTITRÁMITES

El artículo 83. De la Constitución Política establece que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas.

Estrategia: Aplicación del Estatuto Anticorrupción. En consecuencia con los lineamientos definidos por la Ley 1474 de 2011, El Concejo Municipal de Cucutilla, aplicará la misma para lo cual se solicitará una capacitación a los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública.

 HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE CUCUTILLA	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha: 01-2013
	Código:GA-D-01	Versión: 001	Página 3 de 5

a. Estrategia de Moralidad.

Todos los actos y actuaciones de los funcionarios del Concejo Municipal, Deberán ceñirse a los postulados de ética, transparencia y eficacia, por lo que el Comportamiento debe ir acompañadas de actuaciones de rectitud, lealtad, honestidad y transparencia.

b. Presentación de Solicitudes, Quejas y reclamos.

Los Ciudadanos podrán además, presentar sus solicitudes, reclamaciones o consultas a través del correo concejo@cucutilla-nortedesantander.gov.co. O en la oficina de la entidad.

c. Estrategia de Moralidad Pública.

No les está permitido a los funcionarios del Concejo del Municipio de Cucutilla Recibir o aceptar dadas de tipo monetario o en especie, ni beneficio personal, para dar cumplimiento a las obligaciones y deberes como funcionario público; de igualo manera para contrarrestar este posible riesgo, el Concejo de Cucutilla cuenta con los siguientes elementos:

1. Publicación de todos y cada uno de los contratos en el portal de la contratación estatal.
2. La Contratación se deberá ajustar a lo que establece la ley 80/93 los Decretos que lo reglamentan y el decreto 1471 de 2011.
3. Los procesos contractuales se respaldan mediante pólizas de garantía, Como cumplimiento del contrato, estabilidad y calidad de la obra, del bien o servicio y correcto funcionamiento de los equipos, entre otras, según aplique el tipo de contrato.

 HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE CUCUTILLA	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha: 01-2013
	Código:GA-D-01	Versión: 001	Página 4 de 5

3. MECANISMO DE ATENCION AL CIUDADANO.

A través de los correos concejo@cucutilla-nortedesantander.gov.co, podrá presentar quejas y reclamos. Y solicitudes.

4. MECANISMO DE PARTICIPACION CIUDADANA.

MECANISMO	OBJETIVO
PROCESO DE CONTRATACION (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones de licitaciones de Contratos.
PROCESO DE GESTION (Acciones de Tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el Reconocimiento de sus derechos.
PROCESO DE GESTION (Derechos de Petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve Afectado.
PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL (Veedurías Ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública, así como la convocatoria de una entidad encargada de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la Prestación de un servicio.

 HONORABLE CONCEJO MUNICIPIO DE CUCUTILLA	COMUNICACIÓN EXTERNA		Fecha: 01-2013
	Código:GA-D-01	Versión: 001	Página 5 de 5

PROCESO DE VIGILANCIA Y CONTROL (Quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento del Concejo sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún Funcionario. A través de este medio también se pueden hacer consultas sobre los temas de la Administración, al igual que permite al ciudadano opinar Acerca de la gestión de la entidad.
--	--

JULIO ENRIQUE PEREZ DIAZ
Presidente Concejo Municipal

ORIGINAL FIRMADO